

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
FICOCELLI S.A.....**

CUANTIA: \$ 9.200.00 USD.....

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy seis de enero del dos mil catorce, ante mí, **Abogada Wendy María Vera Ríos**, Notaria Titular Trigesimo Séptima del cantón Guayaquil, comparece: el señor **Edmundo Efraín Rodríguez Estrella**, en su calidad de Gerente General, según lo acredita con la copia del nombramiento que adjunta, quien en representación de la compañía **FICOCELLI S.A.**, declarando ser de estado civil viudo, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer por haberme mostrado su identificación doy fe. Bien instruido que fue, en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y espontánea, con amplia y entera libertad, y, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

“SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste, el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía **FICOCELLI S.A.**, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor **Edmundo Efraín Rodríguez Estrella**, por los derechos que representa de la compañía **FICOCELLI S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento que la acompaña y que solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitante, quien comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el tres de enero del dos mil catorce, para efectuar legalmente las declaraciones que a continuación expresa:

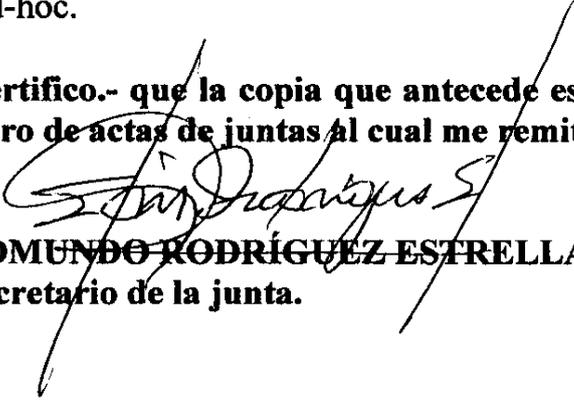
SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) La compañía **FICOCELLI S.A.** Se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, de fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco de junio del mismo año. Aumentó su capital y reformó su estatuto social Mediante escritura celebrada ante el notario trigésimo de Guayaquil, el quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Finalmente Aumentó por última vez su capital y reformó su estatuto social mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Tercero de Guayaquil, el seis de julio de dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez de febrero de dos mil tres. **b)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FICOCELLI S.A.**, celebrada, el tres de enero del dos mil catorce, resolvió por unanimidad de votos: **Uno)** Aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma de Nueve mil doscientos dólares Americanos, para que sumado al capital anterior gire la compañía con un capital suscrito de Diez Mil Dólares Americanos. **Dos)** Fijar un capital Autorizado para la compañía en veinte mil Dólares Americanos. **Tres)** Reformar el estatuto Social, en la parte pertinente al capital social de la compañía y, **Cuatro)** Autorizar a su representante legal a comparecer y a suscribir, los documentos públicos y privados necesarios para este fin.-

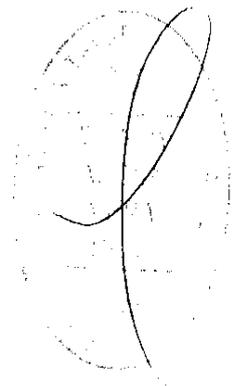
TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA: En virtud de los antecedentes expuestos, el representante legal de la compañía **FICOCELLI S.A.**, el señor Edmundo Efraín Rodríguez Estrella, **declara bajo Juramento:** Que su representada no tiene contrato de obra pública con el estado, ni mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Así mismo **declara bajo la gravedad de juramento: a)** Que se Aumenta su Capital

doscientas treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, la mismas que serán suscritas y pagadas de la siguiente manera: EDMUNDO EFRAIN RODRIGUEZ YEPEZ, suscribe ciento sesenta y cuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en su totalidad en dinero en efectivo; MARÍA VERÓNICA RODRIGUEZ YEPEZ, suscribe sesenta y seis mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en su totalidad en dinero en efectivo. De inmediato se pasa a tratar el **Segundo punto** en el orden del día, el cual es, Fijación del capital Autorizado de La compañía en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América. La junta delibera reflexionando que si se realiza un aumento de capital suscrito a la suma de diez mil dólares, es conveniente de una vez fijar un nuevo capital autorizado al doble del nuevo capital suscrito, a fin de tener un capital acorde a las inversiones y giros del negocio. Lo cual es aprobado por unanimidad de los votos presentes, resolviéndose fijar el capital Autorizado de La compañía en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América. De inmediato se pasa a tratar el **Tercer punto** del orden del día, el cual es, reformar el estatuto social en el Artículo quinto y sexto en la parte pertinente al capital social. En este estado los accionistas presentes deliberan que habiéndose aumentado los capitales de la compañía, es indispensable reformar el estatuto para que esté acorde a lo resuelto, por ello por unanimidad de votos presentes se resuelven reformar el estatuto social de la compañía a en la parte pertinente al capital social, a fin de que en lo futuro diga: "**ARTICULO QUINTO:** El Capital Suscrito de la compañía será de diez mil dólares de los Estado Unidos de Norte América, dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas" El capital autorizado será de veinte mil dólares de los Estado Unidos de Norte América. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero una a la doscientas cincuenta mil y serán firmadas por los representantes legales de la compañía."

Se pasa con esto a tratar el **Cuarto y último punto** de orden del día que es Autorizar al representante legal de la compañía para que suscriba los documentos públicos y privados necesarios para la este fin, resolviéndose luego de deliberar y por unanimidad de votos presentes, ~~Autorizar~~ al representante legal de la compañía para que suscriba los documentos públicos y privados necesarios para la este fin. Sin más que tratar se dispone un momento para la redacción de la presente acta. Una vez elaborada el acta se reinstala la sesión, se lee íntegramente a todos los accionistas, quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones firman. Se levanta la sesión a las doce del mismo día. f.) EDMUNDO EFRAIN RODRIGUEZ YEPEZ. Presidente de la junta, Accionista; f) MARÍA VERÓNICA RODRIGUEZ YEPEZ, accionista; f) EDMUNDO RODRÍGUEZ ESTRELLA, Secretario Ad-hoc.

Certifico.- que la copia que antecede es igual al original que reposa en el libro de actas de juntas al cual me remitiré en caso necesario.


EDMUNDO RODRÍGUEZ ESTRELLA
Secretario de la junta.



Guayaquil, 14 de Junio del 2012.

Señor
EDMUNDO EFRAIN RODRIGUEZ ESTRELLA
Gómez Rendón y Tungurahua-Esquina
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía **FICOCELLI S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente; reemplaza al Sr. **EDMUNDO EFRAIN RODRIGUEZ YEPEZ** quien presentó su renuncia voluntaria.

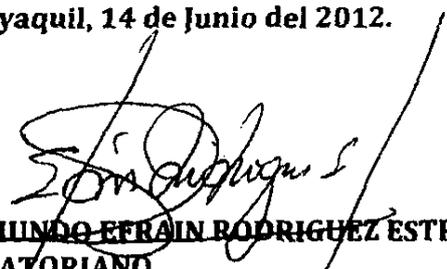
FICOCELLI S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil el 4 de Junio de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 de Junio de 1993, la misma que aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública otorgada ante el notario trigésimo del Cantón Guayaquil, el 15 de marzo de 1994, debidamente inscrita el 1 de diciembre de 1994.

Atentadamente,


Arana Reyes Jaime
Secretaría Ad-Hoc

Razón: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **FICOCELLI S.A.**, y declaro que me he posesionado esta misma fecha.

Guayaquil, 14 de Junio del 2012.


EDMUNDO EFRAIN RODRIGUEZ ESTRELLA
ECUATORIANO
C.I. 090328624-3



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 36.532
FECHA DE REPERTORIO: 29/jun/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha veintinueve de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía FICOCELLI S.A., a favor de EDMUNDO EFRAIN RODRIGUEZ ESTRELLA, de fojas 66.233 a 66.234, Registro Mercantil número 11.607.
- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 36532

.....

.....

.....

.....



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 04 de Julio de 2012

\$9.50

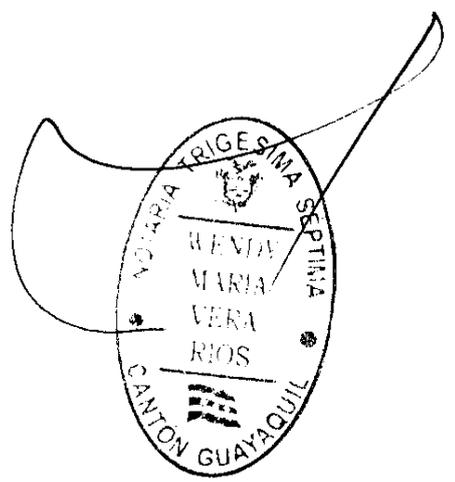
REVISADO POR:

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR
DIRECCION DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION DE EDUCACION PROFESIONAL
DIRECCION DE EDUCACION DE ADULTOS
DIRECCION DE EDUCACION ESPECIAL
DIRECCION DE EDUCACION PARA LA VIDA
DIRECCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO
DIRECCION DE EDUCACION PARA LA SALUD
DIRECCION DE EDUCACION PARA LA CULTURA
DIRECCION DE EDUCACION PARA LA CIUDADANIA
DIRECCION DE EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA
DIRECCION DE EDUCACION PARA LA SUSTENTABILIDAD
DIRECCION DE EDUCACION PARA LA INICIACION
DIRECCION DE EDUCACION PARA LA TRANSICION
DIRECCION DE EDUCACION PARA LA EMPLEABILIDAD
DIRECCION DE EDUCACION PARA LA INICIACION
DIRECCION DE EDUCACION PARA LA TRANSICION
DIRECCION DE EDUCACION PARA LA EMPLEABILIDAD

San Domingos



REN 0150328
Gys



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991263284001
RAZON SOCIAL: FICOCELLI S.A.
NOMBRE COMERCIAL: FICOCELLI
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGUEZ ESTRELLA EDMUNDO EFRAIN
CONTADOR: PIZA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/06/1993 FEC. CONSTITUCION: 25/06/1993
FEC. INSCRIPCION: 16/07/1993 FECHA DE ACTUALIZACION: 24/07/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES EN GASOLINERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: SUCRE Calle: TUNGURAHUA Número: 2201 Intersección: GOMEZ
RONDON Referencia ubicación: DIAGONAL A LA FERRETERIA GIOVANNI Telefono Trabajo: 042452638 Telefono Trabajo:
042363940 Email: ficocell2010@hotmail.com

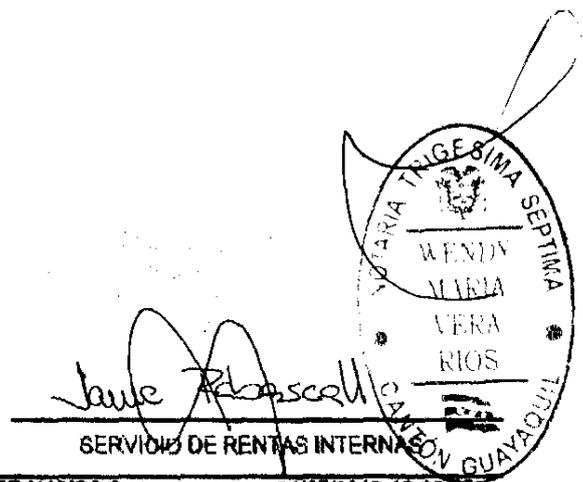
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0091263284001
RAZON SOCIAL: FICOCELLI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

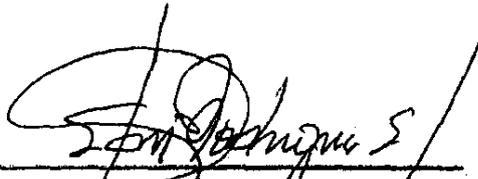
Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 25/02/1993
NOMBRE COMERCIAL: FICOCELLI **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES EN GASOLINERAS
VENTA AL POR MENOR DE GAS
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: SUCRE Calle: TUNGURAHUA Número: 2201 Intersección: GOMEZ RENDON
Referencia: DIAGONAL A LA FERRETERIA GIOVANNI Telefono Trabajo: 042452536 Telefono Trabajo: 042353940 Email:
ficcelli2010@hotmail.com



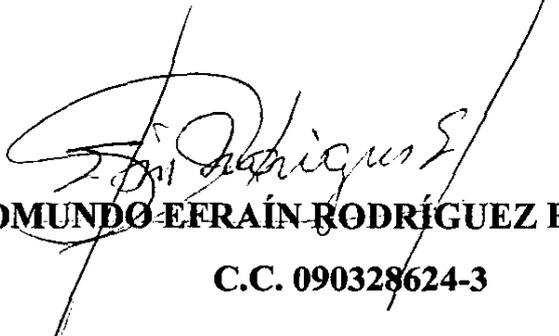
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



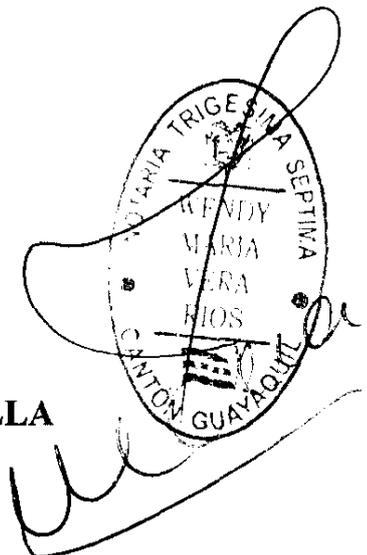
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Suscrito en la suma de Nueve mil doscientos dólares de América, para que sumado al capital anterior gire la compañía con un capital suscrito de Diez mil Dólares Americanos, y que dicho aumento se encuentra correctamente integrado y suscrito en las condiciones determinadas en la acta de junta general de accionistas que se anexa a este acto . b) Que se fija un capital Autorizado para la compañía en la suma de Veinte mil Dólares Americanos. c) Que se ha Reformado los Artículos del objeto social en los términos constantes en la Acta de Junta General de Accionista del tres de enero del dos mil catorce, adjunta a este instrumento. d) Que la compañía **FICOCELLI S.A**, no tiene a la fecha de otorgamiento de la presente Escritura Pública obligaciones incumplidas con alguna institución pública. e) Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Queda agregada copia integra del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el tres de enero del dos mil catorce , documentos de identificación del compareciente y del nombramiento de representación legal.- Anteponga y agregue usted, Señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de este instrumento ". Hasta aquí la minuta patrocinada por la abogada Aracely Jaén Ramírez, registro número once mil ocho del colegio de abogados del Guayas, que con los documentos que se agregan queda elevada a escritura pública. Yo la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta voz, toda esta escritura, el compareciente la aprueba y la suscribe conmigo La Notaria, en un solo acto.-

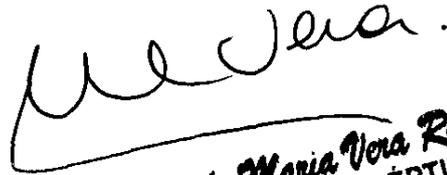
p. FICOCELLI S.A.
R.UC. 0991263284001


EDMUNDO EFRAÍN RODRÍGUEZ ESTRELLA

C.C. 090328624-3

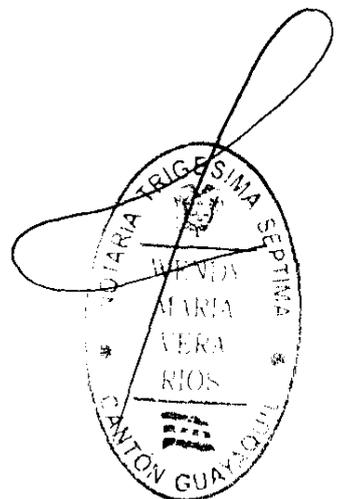


SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FICOCELLI S.A. LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA



**ABOGADA WENDY MARIA VERA
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA TITULAR DEL CANTON
GUAYAQUIL**



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de **ESCRITURA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FICOCELLI S.A.**, con fecha de seis de enero del dos mil catorce, otorgada ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, he tomado nota de la aprobación mediante Resolución Nº SCV-INC- DNASD-SAS-14-0004871, emitida el veinticuatro de julio del dos mil catorce, por el ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS, quedando anotada al margen la aprobación de la escritura anteriormente mencionada.- Guayaquil, 01 de AGOSTO del 2014.-

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA FICOCELLI S.A., otorgada ante mí el cuatro de junio de mil novecientos noventa i tres, he tomado nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, conforme consta del testimonio que antecede.- Guayaquil, seis de agosto del dos mil catorce.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:39.718
FECHA DE REPERTORIO:18/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:12:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Agosto del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004871, dictada el **24 de julio del 2014**, por el **Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **FICOCELLI S.A.**, de fojas **5.398 a 5.420**, Registro Industrial número **205**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 39718




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 21 de agosto de 2014

REVISADO POR: 

Nº 0920980